

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.645/2015

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2015, se adoptaron los acuerdos números 196/15, 197/15, 198/15, 199/15 y 202/15 de aprobación inicial de modificaciones de crédito del presupuesto del año 2015.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos, conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, el siguiente:

Acuerdo número 196/15

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla:

EMPLEOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z A40 3372 47900 0	OTRAS SUBV. A EMPRESAS PRIVADAS	3.000,00 €
TOTAL		3.000,00 €

RECURSOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z A40 3373 48910 0	D.E. PART. OCIO Y CULT. JOVEN. CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS	3.000,00 €
TOTAL		3.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Acuerdo número 197/15

PRIMERO: Aprobar una transferencia de crédito que afecta al Fondo de Contingencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z H00 9290 50000 0	HACIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	11.141,74 €
Total Transferencias Negativas		11.141,74 €

Transferencias positivas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B61 9430 46800 0	A LA ENTIDAD AUTÓNOMA DE ENCINAREJO	11.141,74 €
Total Transferencias Positivas		11.141,74 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en los artículos 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

Acuerdo número 198/15

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z E31 9430 46700 0	CULTURA. CONSORCIO CENTRO ESTUDIOS GONGORI-	20.000,00 €

NOS			
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)	
Total Transferencias Negativas			20.000,00 €
Transferencias positivas:			
Z E31 3340 22609 0	ACT. CULT. ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00 €	
Total Transferencias Positivas		20.000,00 €	

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en los artículos 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

Acuerdo número 199/15

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 214.361,67 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Z B21 1510 71104 0	Transf. Cap. GMU URBAN SUR	214.361,67 €
TOTAL		214.361,67 €

RECURSOS:		
BAJA EN LA APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Z B21 1510 41102 0	"Transf. GMU Subvención Déficit"	214.361,67 €
TOTAL		214.361,67 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones, sin perjuicio de su carácter inmediatamente ejecutivo conforme al 177.6 y de conformidad con los fundamentos del informe emitido por el OPEP.

Acuerdo número 202/15

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2015 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 189.766,62 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Z F70 3370 62200 0	ZOOLÓGICO EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	189.766,62 euros
TOTAL		189.766,62 euros

RECURSOS:		
CONCEPTO	IMPORTE (€)	
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C11 4312 63700 0 (2004/2/MER/622) MERCADOS INVERSIONES	100.394,80 euros	
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C11 4312 63200 0 (2009/2/INVER/622) MERCADOS INVERSIONES. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	29.007,97 euros	
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C11 4312 63300 0 (2009/2/INVER/622) MERCADOS INVERSIONES. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE.	60.263,85 euros	
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C10 4313 78000 0 (2010/2/COME/1/431) COMERCIO Y TRANSPORTES. TRANSF. CAPITAL	100,00 euros	
TOTAL		189.766,62 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004

de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Firma electrónica de la Teniente de Alcalde-Delegada de Parti-

cipación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda. Doña Alba María Doblas Miranda (Decreto Número 7558/15).

VºBº Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Don Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 17 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Teniente-Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo Vivienda, Alba María Doblas Miranda.